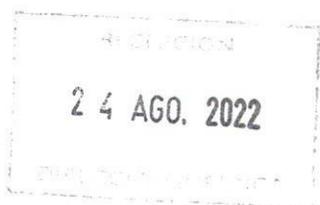




**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO DE SUMINISTRO
“MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS
COMUNA DE VALLENAR”,
LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-23-
LE22, ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y
JOVANNY JIMENEZ PASTEN**

VALLENAR, 19 AGO. 2022

DECRETO EXENTO N° 02659

VISTOS:

1. Modificación contrato de suministro “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA DE VALLENAR”, ID 2322-23-LE22, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y JOVANNY JIMENEZ PASTEN, de fecha 18 de agosto del 2022.
2. Decreto Exento N° 955 de fecha 23 de marzo de 2022 que aprueba contrato de suministro, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Jovanny Jiménez Pastén, para la contratación de “MANTENCIÓN SEMAFOROS DE LA COMUNA DE VALLENAR”, Licitación Pública ID 2322-23-LE22.
3. Contrato de suministro “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA DE VALLENAR”, ID 2322-23-LE22, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y JOVANNY JIMENEZ PASTEN, de fecha 18 de agosto del 2022, de fecha 21 de marzo del 2022.
4. Decreto Exento N° 0413 de fecha 03 de febrero del año 2022, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, autorizó el llamado a licitación Pública identificado en el portal de mercado Público con el ID 2322-23-LE22 y aprobó las bases administrativas especiales para la propuesta pública “Contrato de Suministro Mantención Semáforos de la Comuna de Vallenar”.
5. Decreto exento N° 0637 de fecha 23 de febrero del año 2022, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar adjudicó la licitación pública ID 2322-23-LE22 denominada “Contrato de Suministro Mantención Semáforos de la Comuna de

Vallenar” al oferente Jovanny Mauricio Jiménez Pastén, por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y a la oferta presentada por el proveedor.

6. Informe N° 238 de fecha 21 de febrero del año 2022, emanado del Director de Tránsito y Transporte Público Municipal dirigido al Director de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando adjudicar licitación pública ID 2322-23-LE22 “Contrato de Suministro Mantenimiento Semáforos de la Comuna de Vallenar” a proveedor Jovanny Jiménez Pastén.
7. Memo N° 104 de fecha 09 de marzo del año 2022, emanado del Director de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) dirigido a la Dirección Jurídica, solicitando elaborar “Contrato de Suministro Mantenimiento Semáforos de la Comuna de Vallenar”.
8. El Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de 2017 que aprueba reglamento de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
9. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas “Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios”, contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 46 de fecha 07 de enero de 2022, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) doña Teresa Illanes Morales.
11. Decreto Exento N°2400 de fecha 16 de agosto del año 2022, que nombra a Carol González Chilla como alcaldesa (S).
12. Orden de compra N° 2322-79-SE22 por la suma de \$1.100.000.
13. Historial Orden de compra N° 2322-79-SE22.
14. Ficha de identificación del proveedor del servicio en el portal Mercado Público.
15. Certificado de habilidades Registro de Proveedores respecto del proveedor Jovanny Mauricio Jiménez Pastén.
16. Anexo N° 1, formato identificación del oferente JOVANNY MAURICIO JIMÉNEZ PASTÉN.
17. Carta Oferta económica del oferente JOVANNY MAURICIO JIMÉNEZ PASTÉN.
18. Resolución de acta de adjudicación Número de Decreto 637, de fecha 23 de febrero de 2022.
19. Informe razonado, emitido por Ilustre Municipalidad de Vallenar, de fecha 22 de febrero de 2022.
20. Comprobante de ingreso de oferta, adquisición N° 2322-23-LE22.
21. Bases Administrativas Especiales de Licitación “Contrato de Suministro Mantenimiento Semáforos de la Comuna de Vallenar”

22. Especificaciones Técnicas para Suministros Mantenimiento Semáforos de la Ciudad.
23. Artículos 8° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
24. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el Contrato de suministro, denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA DE VALLENAR”, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y JOVANNY JIMENEZ PASTEN, cuyo servicio se contrató bajo licitación pública ID 2322-23-LE22, efectuada por la Ilustre Municipalidad de Vallenar, toda vez, que se debió agregar que el valor por los servicios es de carácter mensual, se hace necesario decretar lo siguiente.

DECRETO:

I.- APRUÉBASE en todas sus partes la modificación del contrato de suministro, suscrito con fecha 18 de agosto del 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y **JOVANNY JIMENEZ PASTEN**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA DE VALLENAR”, Licitación Pública ID 2322-23-LE22, cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar el contrato de suministro licitación pública ID 2322-23-LE22 “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA DE VALLENAR”, suscrito con fecha 21 de marzo del año 2022. Al efecto, las partes modifican la **cláusula sexta** del mencionado contrato, en el siguiente tenor:

Donde dice:

SEXTO: PLAZO

El valor total por los servicios adjudicados será de \$1.100.000 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS) más IVA.

Debe decir:

SEXTO: PLAZO

El valor total por los servicios adjudicados será de \$1.100.000 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS) más IVA, suma de carácter mensual por 12 meses.

SEGUNDO: Se deja constancia que en todo lo no modificado se mantienen las cláusulas del contrato celebrado entre las partes con fecha 21 de marzo de 2022.

TERCERO: La presente modificación de contrato de suministro se firma en 4 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder del prestador y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

II.- En todo lo demás, el Decreto Exento N° 955, de fecha 23 de marzo de 2022, que aprueba Contrato de Suministro Mantenimiento de Semáforos de la Comuna de Vallenar, se mantiene sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CAROL GONZALEZ CHILLA
ALCALDESA DE LA COMUNA
VALLENAR (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal
- Secpla
- DAF
- Dirección Jurídica
- Of. Transparencia Municipal
- Of. de partes

CGC/JTT/PGY/rzv



**Vallenar
Avanza**

**MODIFICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO
LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-23-LE22**

**“CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS DE LA
COMUNA DE VALLENAR”**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

JOVANNY JIMENEZ PASTEN

En ValLENAR, a 18 de agosto de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° [REDACTED], representada legalmente por su alcaldesa (S) doña **CAROL GONZALEZ CHILLA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en [REDACTED] comuna de ValLENAR, en adelante “la Municipalidad”, y **JOVANNY MAURICIO JIMENEZ PASTEN**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en [REDACTED] comuna de ValLENAR, en adelante “el proveedor” han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar el contrato de suministro licitación pública ID 2322-23-LE22 “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA DE VALLENAR”, suscrito con fecha 21 de marzo del año 2022. Al efecto, las partes modifican la **cláusula sexta** del mencionado contrato, en el siguiente tenor:

Donde dice:

SEXTO: PLAZO

El valor total por los servicios adjudicados será de \$1.100.000 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS) más IVA.

Debe decir:

SEXTO: PLAZO

El valor total por los servicios adjudicados será de \$1.100.000 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS) más IVA, suma de carácter mensual por 12 meses.



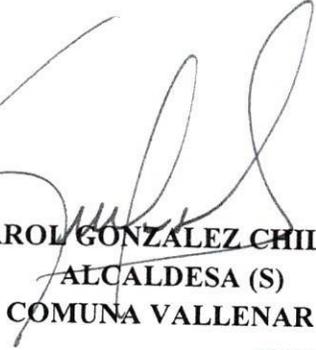
SEGUNDO: Se deja constancia que en todo lo no modificado se mantienen las cláusulas del contrato celebrado entre las partes con fecha 21 de marzo de 2022.

TERCERO: La presente modificación de contrato de suministro se firma en 4 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder del prestador y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

CUARTO: La personería de doña **CAROL GONZALEZ CHILLA**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar como alcaldesa (S), consta en decreto N° 2400, de fecha 16 de agosto de 2022.


JOVANNY JIMENEZ PASTEN
PROVEEDOR




CAROL GONZALEZ CHILLA
ALCALDESA (S)
COMUNA VALLENAR




JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CGC/JTT/PGV/rzv